

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

11556 Orden CUL/1860/2009, de 1 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 1357, subastado por la Sala Balcli's, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de Aragón, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balcli's, en Barcelona, el día 28 de mayo de 2009, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 1357.—Pere García de Benavarrí (Activo en la Corona de Aragón, 1445-1485). «San Pelagio Papa» y «San Miguel Arcángel». Dos óleos y temple sobre tabla de pino. Medidas: 153,8 x 78,4 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ciento cuarenta mil euros (140.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 1 de junio de 2009.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.